



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. HIPOLITO REYES SEGURA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO SALON DE FIESTAS TITANIUM QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias e inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

S. F. Titahuam, ubicado en Tuxtla Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Baltazar R. Leyva Mancilla s/n 8 Fortín  
Tuxtla Guerrero

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tuxtla Guerrero Guerrero a los 30 días del mes de Enero del dos mil Venticuatro

TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ~~ROBERTO ARRETO MATOS~~

POR "EL REPRESENTANTE"

C. HIPOLITO REYES SEGARRA

TESTIGO



EL AYUNTAMIENTO  
**TIXTLA**  
2021 - 2024  
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

*[Handwritten signature]*

TESTIGO

C. *[Handwritten signature]*





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: **30/enero/24.**

FOLIO: **06**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Salva de Fiestas Titanium	
Domicilio:	Baltazar R. Leyva Macalé	
Colonia:	Barrio Fortín	
Teléfono:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Heraldo Reyes Segura	
Domicilio:		
Teléfono:		
Cargos:	Encargado	

Sup para damnificados: m Capacidad: **150** personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	doterna	lit.	m <sup>3</sup>
Márgitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	6	(M). 3 (M). 5
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	4	(H). 2 (M). 2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		(H). (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 (X) 220( ) 360( )	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	<b>17.5673581</b>
Longitud Oeste	LO.	<b>-99.94035111</b>
Altura sobre el nivel del mar		<b>1356.11</b> msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Densidad	Superficie Total.	m <sup>2</sup>
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m <sup>3</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		Cantidad		m <sup>2</sup>
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie		m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:					<b>200</b> m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveros		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:

APTO.  SI  NO

REVISO: **Carlos Iván Flores Alvarez**



**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 30 Enero 2024

Riesgo Estructural

Observaciones

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Huandencia del edificio	X				
Inclinación de la muelle	X				
Grifos en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Objetos que pueden volar, caerse y deslizar		X			
Ventanas de vidrio		X			
Limpieza		X			
Parapetos		X			
Plafones		X			
Elementos que puedan deslizar		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones de inst. hidrosanitarias		X			
Otros		X			
<b>Condiciones físicas</b>					
Planta, apantado, cerris			X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X				
Mobiliario, metales, bancas, sillas	X				
Puertas, cancelas, separaciones	X				
<b>Riesgo Circundante (nivel de riesgo)</b>					
Elementos a evaluar	ninguno		Intermedio	Alto	Observaciones
Terrazas y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas dañadas		X			
Depósitos o almacenamientos con sustr. tóxicas, inflamables o explosivos		X			
Terminales aéreas o terrestres		X			
Barridos con altura superior a 3.2 m		X			
Barridos con distancia entre casillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud		X			
Otros		X			